

## AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 29 de abril de 2011, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sr. Luis Porto, titular de la cédula de identidad N° 1.585.502-6 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Jorge Ibarra Nieto, titular del documento nacional de identidad N°1.494.667-0, constituyendo domicilio en la calle Avenida De Las Américas N° 2451, convienen en celebrar el presente contrato:

### PRIMERO – ANTECEDENTES

- 
- I) La empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra M/35 "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 3 tramo: A° Grande (243k000)-Ramal Represa (494k200) y Ramal Acceso Represa de Salto Grande".
  - II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Lemiro Pablo Pietroboni S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 25 de marzo de 2009. (Licitación M/35).
  - III) Por expediente N° 2010/10/003/0/1398, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación al contrato por los rubros, metrajes, monto, plazo y condiciones que se describirán, ya que no se lograron los niveles de servicio exigidos con los metrajes originales del contrato.
  - IV) Debido al incremento del Tránsito pesado en la zona se entiende la necesidad de ejecutar la rehabilitación de Ruta 3, 309km000, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el MTOP, Exp. N° 322/2011.
  - V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de abril de 2011 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve aceptar la Ampliación de Contrato correspondiente.

### SEGUNDO – OBJETO



Por el presente, las partes acuerdan realizar la ampliación de contrato, para los trabajos de rehabilitación del desvío de Ruta 3, km. 309.000. *Los trabajos consisten esencialmente en los siguientes, pero no se limitan solamente a los mismos:*

- Escarificado, conformación y compactación de la capa de base
- Recargo de 20cm de material de base
- Ejecución de imprimación y tratamiento bituminoso doble
- Señalización horizontal.

### TERCERO – PRECIO

El monto total básico de esta ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 13.776.072,70 (pesos uruguayos trece millones setecientos setenta y seis mil setenta y dos con 70/100), de acuerdo con lo previsto en el Anexo I.

### CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 1.679.311,11 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y nueve trescientos once con 11/100).

#### **QUINTO – PLAZO**

El plazo de las obras objeto de ésta Ampliación es de 4 meses, contados a partir de la notificación al Contratista de la No Objeción del MTOP.

#### **SEXTO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 25 de marzo de 2009 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

#### **SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

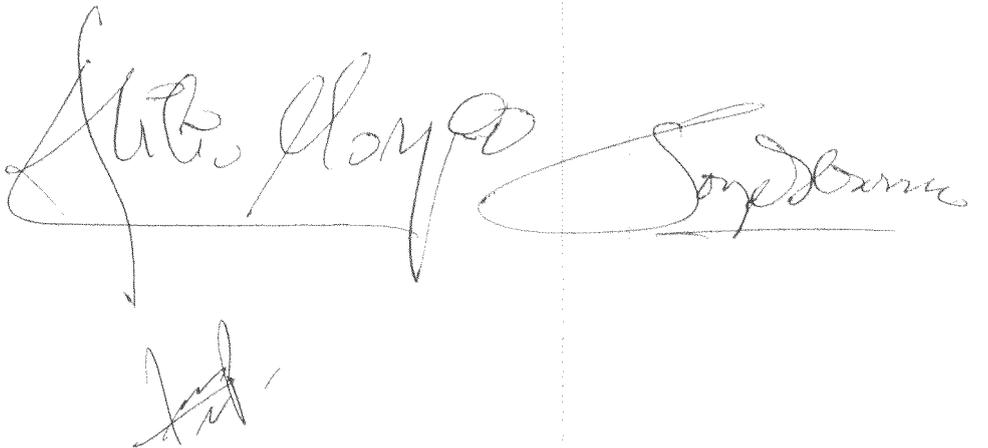
#### **OCTAVO – DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

#### **NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



# ANEXO I

40

40



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° M/35  
 CONTRATISTA: LEMIRO PABLO PIETROBONI S. A.



OBRA: ESCARIFICADO, RECARGO Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE EN BY PASS TRANSITO PESADO YOUNG (SUR)

DÓLAR 23.517

GR.	RUB.	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$	MONTO IMPONIBLE
<b>REHABILITACION DE PAVIMENTOS</b>							
2	25	ESCARIFICADO CONF. Y COMPACTACION CAPA DE BASE	M2	45.000	35.66	1.604.700.00	304.893.00
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	45.000	6.15	276.750.00	60.885.00
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	45.000	23.77	1.069.650.00	235.323.00
7	133	BASE GRANULAR CBR>80%	M3	9.000	593.44	5.340.960.00	854.553.60
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTO	M3	1.200	885.25	1.062.300.00	169.968.00
134	2130	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELAB. DE EMULSIONES ASFALTICAS NACIONALES	M3	130	24.426.23	3.175.409.90	31.754.10
134	2131	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELB. DE DILUIDOS ASFALTICOS NACIONALES	M3	45	24.187.70	1.088.446.50	10.884.47
304	3037-1	LINEA DE EJE APLICADA EN FRIO (PARCIAL)	M2	160	187.43	29.988.80	2.099.22
304	3039-1	AMARILLO APLICADO EN FRIO (PARCIAL)	M2	750	170.49	127.867.50	8.950.73
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>13,776,072.70</b>	<b>1,679,311.11</b>
<b>SUB TOTAL</b>					<b>u\$s</b>	<b>585,792.10</b>	<b>71,408.39</b>
<b>IVA (22%)</b>					<b>\$</b>	<b>3,030,735.99</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>16,806,808.69</b>	<b>1,679,311.11</b>
<b>TOTAL</b>					<b>u\$s</b>	<b>714,666.36</b>	<b>71,408.39</b>

*(Handwritten signatures and initials)*

DR. FERNANDO ZEPHERINO  
 GERENTE REGIONAL 6  
 D. N. V. - M. T. O. P.